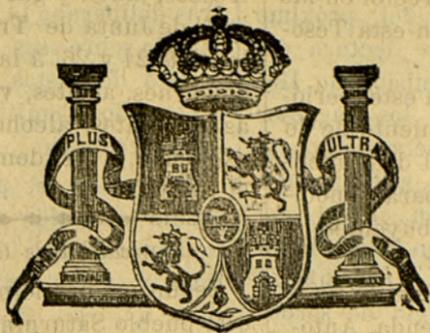


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas
 Por seis meses. . . 9'10 >
 Por tres id. . . . 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año. . . . 20 pesetas
 Por seis meses. . . 10'65 >
 Por tres id. . . . 6 >
 Números sueltos. . 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 349.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Acta negativa de su sesión del día 1.º de Octubre de 1903.

Reunidos en el salón de sesiones de la Diputación provincial en el día expresado á las doce del mismo en virtud de convocatoria publicada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para este día y hora en el Boletín oficial de la misma, número 153, correspondiente al día 24 de Septiembre último, con el fin de inaugurar las sesiones de la segunda reunión ordinaria del presente año los Sres. D. Manuel Gutiérrez Ballesteros, Presidente de la Corporación; D. Antonio de Yarto, D. Aureliano Martínez Villar, D. Abdón Santaolalla, D. Julio Corral, D. Francisco Diez, D. Rafael Dorao, D. Mariano Revenga, D. Antonino Zumárraga, D. Victorino del Val, D. Clemente Arnaiz y D. Francisco Rámila, y habiendo permanecido en el salón hasta la hora de las trece sin que concurriera ningún otro Sr. Diputado, se presentó en el salón el Sr. Gobernador civil de la provincia con el fin de presidir la sesión; pero habiendo transcurrido trece minutos más sin que viniera ningún otro Sr. Diputado, dispuso que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de la Corporación, se levantase la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron: los señores D. Victor Arribas, D. Manuel Chico, D. Lucio Arranz, D. Félix Cecilia, D. Bruno Revilla, D. Mariano

Yagüez, D. Antonio Echevarría, D. Manuel Marroquín y D. Eustasio Fernández Villarán, habiendo excusado su asistencia los señores Chico y Arribas.

Burgos 1.º de Octubre de 1903.
 —El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros.

Extracto del acta de la sesión del día 2 de Octubre de 1903.

Abierta á las 12 bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y asistencia de los Sres. D. Manuel Gutiérrez Ballesteros, Presidente de la Corporación; D. Antonio de Yarto, D. Celestino Hortigüela, D. Aureliano Martínez Villar, D. Francisco Rámila, D. Clemente Arnaiz, D. Victorino del Val, D. Mariano Revenga, D. Antonino Zumárraga, D. Antonio Echevarría, D. Francisco Diez y Diez, D. Julio Corral y D. Mariano Yagüez, habiendo excusado su asistencia D. Manuel Chico, D. Victor Arribas y D. Félix Cecilia por asuntos urgentes de familia y los Sres. D. Lucio Arranz, D. Rafael Dorao, D. Bruno Revilla y D. Eustasio F. Villarán, que excusaron así bien su asistencia los Sres. Arnaiz, Corral, Zumárraga y Rámila, respectivamente, dióse lectura de la convocatoria de la Corporación para el día de ayer y hora de las doce, publicada en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 24 de Septiembre último, con el fin de inaugurar las sesiones de la segunda reunión ordinaria del presente año, y el expresado Sr. Gobernador Presidente declaró en nombre del Gobierno de S. M. que quedaban abiertas las sesiones de la referida reunión ordinaria.

Seguidamente se leyeron y aprobaron las actas de la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación en el día 6 de Mayo y de la extraordinaria, también última, de 23 de Agosto, quedando enterada de la negativa del día de ayer.

Dada lectura de la Memoria que

la Comisión provincial presenta á la Diputación, en observancia de lo dispuesto por el art. 98, número 2.º de la ley orgánica de Provincias, con motivo de las presentes sesiones: la Diputación quedó enterada con agrado.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que pasaran á las Comisiones respectivas los expedientes que penden de resolución para que dictaminen sobre ellos.

El Sr. Ballesteros manifestó que en el día 29 de Septiembre próximo pasado había fallecido el Sr. Don Sctero Bartolomé Rasero, Diputado provincial que ha sido por espacio de 16 años, que se había distinguido por su celo y actividad especial en los servicios que se le habían encomendado y especialmente en la inspección del Campo práctico de Agricultura, y que ha terminado su vida prestando un servicio esencialmente caritativo en el desempeño del modesto cargo de Inspector del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital; y la Diputación acordó quedar enterada con sentimiento de tan sensible pérdida.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece y quince minutos.

Burgos 2 de Octubre de 1903.—El Gobernador, Presidente, Gonzalo Cedrún.—El Presidente de la Diputación, Manuel Gutiérrez Ballesteros.—Los Diputados Secretarios, Mariano Yagüez.—Victorino del Val.

Abierta la sesión á las 19 bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutiérrez Ballesteros, Presidente de la Corporación, y asistencia de los Sres. Yarto, Martínez Villar, Diez, Corral, Yagüez, Zumárraga, Revenga, Marroquín, Echevarría, Santaolalla, Arnaiz, Rámila y Del Val, dióse lectura del acta de la sesión inaugural celebrada en el mismo día y hora de las doce, y quedó aprobada, quedando reproducidas las excusas de los Sres. Diputados que se expresan en ella.

Dióse lectura de un oficio del Superior del Manicomio de Sta. Agueda, fechada en el día de ayer, participando que en el anterior se había fugado de aquel Establecimiento el demente procesado Valentín Casin Monedero, natural y vecino de Roa, el cual estaba dado de alta hacía ya tres meses sin que la Audiencia hubiese dado autorización para que quedase recluido; y la Diputación acuerda que se ponga en conocimiento del Juzgado de instrucción de Roa.

Accediendo á lo solicitado por Eloy Barón y Corteza, vecino de Cabezón de la Sal: la Diputación acuerda que se le entregue en calidad de sirvienta una niña expósta, de trece á quince años de edad, de la Beneficencia provincial.

A virtud de moción del Sr. Zumárraga, Diputado Inspector del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos de esta ciudad, se acordó conceder á la viuda del finado D. Sotero Bartolomé Rasero, Inspector Secretario que fué de aquel Establecimiento, la paga de un mes, mas 100 pesetas para que pueda atender á las primeras necesidades, y que se pague con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial.

En el expediente instruido á virtud de proposición presentada por el Diputado D. Mariano Revenga, en sesión de la Comisión provincial de 15 de Diciembre de 1900, sobre la conveniencia de que se elevase una exposición al Gobierno en solicitud de que al aprobarse el plan de las obras hidráulicas proyectadas por los Ingenieros de la División del Duero se diese carácter de preferencia al canal titulado del Duero en Guma por los grandes beneficios que estaba llamado á proporcionar á las numerosas comarcas agrícolas de esta provincia que podían utilizar sus aguas: dióse cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Fomento en el día de hoy, en el cual, haciéndose cargo de la Real orden de 30 de Agosto

último en que el Ministerio de Obras públicas invita á los pueblos y Sindicatos interesados en la construcción de dicho canal á que hagan los ofrecimientos de recursos con que están dispuestos á auxiliar al Gobierno para la ejecución de tan grandioso proyecto bajo la base de que la preferencia en la construcción de las obras hidráulicas proyectadas y consideradas como de mayor importancia se daría á aquellas en que las regiones favorecidas se comprometiesen á suministrar mayores recursos, se proponía: 1.º Que se elevase una exposición al Ministerio de Obras públicas en solicitud de que se emprendieran las obras del canal mencionado á la mayor brevedad posible por la gran prosperidad que está llamada á producir en los numerosos pueblos del Sur de esta provincia, cuyos terrenos está llamado á fertilizar; y 2.º Que se subvencione por la Diputación la construcción de dichas obras con la cantidad de 60000 pesetas que se entregarán al Gobierno en el año en que se terminen las obras.

Abierta discusión, el Sr. Yarto hizo presente la conveniencia de que este donativo se entienda como adición á los que hagan los pueblos interesados en el plazo que expirará en el día de mañana que se les ha concedido al efecto; y la Diputación acordó por unanimidad aprobar el expresado dictamen con la adición propuesta por el Sr. Yarto y aceptada por el Sr. Revenga á nombre de la Comisión de Fomento.

En el expediente formado á virtud de instancia, fechada en 8 de Septiembre último, de Petra Arnaiz Senderos, viuda de José de la Fuente, maestro que fué del taller de tejidos del Hospicio provincial, pidiendo que se la conceda algún socorro para aliviar el estado de pobreza en que dice ha quedado: dióse lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo que se la entregue la cantidad de 50 pesetas para atender á los gastos más perentorios, cuya cantidad deberá satisfacerse con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial; y quedó aprobado por unanimidad.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las veinte.

Burgos 2 de Octubre de 1903.— El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros.— Los Diputados Secretarios, Mariano Yagüez.— Victorino del Val.

Extracto del acta de la sesión del día 3 de Octubre de 1903.

Abierta á las diecinueve bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutiérrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Yarto, Hortigüela, Martínez Villar, Diez D. Francisco, Dorao, Yagüez, Zumárraga, Revenga, Santaolalla, Echevarría, Marroquín, Arnaiz, Rámila y Del Val,

dióse lectura del acta de la celebrada en el día anterior á la hora de las diecinueve y quedó aprobada.

Pasando á la discusión del presupuesto ordinario del próximo año de 1904, dióse lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, referente á los ingresos de 1.247.209'49 pesetas, importe total del presupuesto, cuyo pormenor está conforme con el del corriente año, excepción hecha de un pequeño aumento en el capítulo 5.º «Pensiones del Colegio de sordomudos», por ser mayor el número de alumnos, en cuyo presupuesto figura una cantidad en el capítulo de Resultas, la cual queda sujeta á la alteración que proceda, según sea el total de los gastos, puesto que esta partida tiene por objeto presentar nivelado el presupuesto; y la Diputación acordó aprobarle.

Quedó pendiente de aprobación el crédito de Resultas destinado á nivelar el presupuesto hasta que éste quede ultimado, en virtud de los acuerdos que la Diputación adopte en los expedientes que van á ser objeto de deliberación en las sesiones sucesivas.

La Diputación acordó por el voto unánime de los quince señores presentes, aprobar el crédito de 101.138'15 pesetas, capítulo 1.º, artículo 1.º, «Administración provincial» que la Comisión de Hacienda proponía en su dictamen.

Dióse así bien lectura del crédito de 53.363'16 pesetas propuesto por la Comisión de Hacienda, al capítulo 2.º «Servicios generales», y la Diputación acordó por unanimidad aprobar dicho crédito.

Así bien quedó aprobado el crédito del capítulo 3.º «Obras obligatorias», importante 174.582'83 pesetas que la Comisión propone á su dictamen.

Acto continuo se dió lectura del crédito de 4167'50 pesetas propuesto por la Comisión de Hacienda, al capítulo 4.º «Cargas», y la Diputación acordó aprobar dicho crédito.

Seguidamente se dió lectura del dictamen de la Comisión relativo al crédito de 137.483'80 pesetas destinado á Instrucción pública, y fué aprobado por unanimidad.

El Sr. Zumárraga se hizo cargo de los gastos destinados á la Escuela Normal Superior de Maestros, importante 18.450 pesetas y de la Superior de Maestras, que asciende á la misma suma, y dijo que en dichas Escuelas hay un número limitadísimo de alumnos, reducido á cuatro ó cinco; y que es enorme el sacrificio que cuestan á la Provincia, comparado con el resultado que se obtiene de dichas enseñanzas, por lo cual parecía justo eliminar estas partidas del presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó al Sr. Zumárraga que siendo vocal de la Comisión de Hacienda debió formular voto particular sobre las partidas mencionadas, contestán-

dole dicho Sr. Diputado que reconocía que debió hacerlo así, conforme á reglamento, pero que la causa de esa omisión fué la de que mientras deliberaba la Comisión de Hacienda sobre esas cifras del presupuesto de gastos, tuvo que asistir á otras dos Comisiones á que también pertenece.

Declarado el punto suficientemente discutido se pusieron á votación ordinaria las partidas discutidas y todas las demás del capítulo 5.º, que lleva por epígrafe «Instrucción pública», aprobándose por el voto unánime de los quince señores presentes el crédito total de 137.483'80 pesetas.

En igual forma aprobó la Diputación el crédito de 348.636'25 pesetas con destino al capítulo 6.º «Beneficencia», según propone en su dictamen la Comisión de Hacienda.

Así bien quedó aprobado por unanimidad el crédito de 34.614'50 pesetas, propuesto por dicha Comisión, referente al capítulo 7.º «Corrección pública».

En idéntica forma se aprobó la cantidad propuesta por la repetida Comisión del capítulo 8.º «Imprevistos», que importa 4.000 pesetas.

Dióse lectura del crédito de pesetas 341.205'80 propuesto por la Comisión en su dictamen referente al capítulo 10 «Carreteras». La Comisión acepta el crédito propuesto por la Dirección de Carreteras importante 336'205'80 pesetas. Dicha Comisión, visto el expediente relativo á la construcción de la carretera de Cerezo de Riotirón á Pancorvo, considera conveniente la consignación de 5.000 pesetas con destino á estas obras, para el caso de que se termine el proyecto y pueda anunciarse la subasta en el próximo año, conforme con la práctica seguida por V. E.

Abierta discusión en que tomaron parte los Sres. Arnaiz, Diez, Del Val y Marroquín; y declarado el punto suficientemente discutido, se pasó á resolver en votación nominal si se aprobaba el crédito citado de 5.000 pesetas propuesto por la Comisión de Hacienda en el capítulo 10 del presupuesto con destino á las obras de construcción de la carretera provincial de Cerezo de Riotirón á Pancorvo por Valluercanes, y resultaron emitidos nueve votos en pro, de los Sres. Hortigüela, Yarto, Zumárraga, Revenga, Diez, Yagüez, Dorao, Rámila y Del Val, y cinco en contra de los señores Martínez Villar, Santa Olalla, Marroquín, Arranz y Sr. Presidente; declarando este señor que no quedaba legalmente aprobada la citada partida de 5.000 pesetas por no haber obtenido el número de votos exigido por el artículo 116 de la ley Provincial.

Puesto seguidamente á votación el crédito de 336.205'80 pesetas del capítulo 10 «Carreteras», quedó aprobado por unanimidad.

Dióse lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda referente al crédito de 30.000 pesetas, del capítulo 11 «Obras diversas», quedando así bien aprobado por unanimidad.

En la misma forma quedó aprobado el crédito de 16.500 pesetas del capítulo 12, que lleva por título «Otros gastos».

Así bien quedó aprobado por unanimidad el crédito de 1517'50 pesetas, del capítulo 13, artículo único «Resultas», destinadas al pago de estancias causadas en el Manicomio de Palencia por dementes pobres de esta provincia, desde el 12 de Febrero de 1899 hasta 31 de Diciembre de 1902, conforme la liquidación general practicada en 18 de Julio del año actual aprobada por la Comisión provincial en 28 de Agosto último.

La Diputación acordó por unanimidad aprobar el repartimiento del contingente provincial de 750.000 pesetas entre los Municipios de la provincia, con sujeción á la base establecida por el art. 117 de la ley orgánica de Provincias.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos.

Burgos 3 de Octubre de 1903.— El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros.— Los Diputados Secretarios, Mariano Yagüez.— Victorino del Val.

Acta negativa de sesión correspondiente al día 5 de Octubre de 1903.

Reunidos en el salón de sesiones de la Diputación á la hora de las diecinueve y cinco minutos el señor Presidente de la misma D. Manuel Gutiérrez Ballesteros y los Sres. Diputados D. Celestino Hortigüela, D. Aureliano Martínez Villar, D. Francisco Diez, D. Rafael Dorao, D. Mariano Yagüez, D. Antonino Zumárraga, D. Mariano Revenga, D. Manuel Marroquín, don Abdón Santaolalla, D. Francisco Rámila y D. Clemente Arnaiz, total doce, número insuficiente para abrir la sesión, el expresado señor Presidente ordenó, con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento, que se levantase la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los señores Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los que no se hallaban presentes, D. Manuel Chico, D. Lucio Arranz, D. Víctor Arribas, D. Félix Cecilia, D. Bruno Revilla, D. Julio Corral, D. Antonio de Yarto, D. Antonio Echevarría, D. Eustasio Fernández Villarán y D. Victorino del Val.

Burgos 5 de Octubre de 1903.— El Presidente, Manuel Gutiérrez Ballesteros.

TESORERÍA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador de la 5.ª Zona de Burgos para la liquidación del 4.º trimestre del ejercicio

actual, he dictado, con esta fecha la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por rústica, urbana é industrial en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el artículo 37 de la instrucción para el servicio de la recaudación é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que determina el art. 50 de la citada instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la Zona respectiva, el cual firmará el recibo en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 12 de Diciembre de 1903. —El Tesorero de Hacienda, Antonio Lopez.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en la causa que me hallo instruyendo sobre desaparición ó sustracción de una pollina de la casa-posada que en el Corral de los Infantes, núm. 8, de esta ciudad, tiene D. Lázaro Sebastián, de la pertenencia de Ciriaco Antón, vecino de Villaldemiro y cuyas señas de la pollina son: pelo negro, alzada regular, de treinta meses, esquilada en el mes de Septiembre último á raya y descalza: he acordado que por las autoridades y demás individuos de la policía judicial se proceda á la busca y ocupación de dicha pollina, así como á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justificase su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos á 14 de Diciembre de 1903.—Teófilo Ceballos.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

Lerma.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Vicente Gutiérrez Velasco, vecino de Torresandino, en causa que se le siguió sobre lesiones, le fueron embargadas las fincas siguientes:

Una tierra al término de Valdeuva, de dos fanegas, de tercera calidad, tasada en 25 pesetas.

Otra en la Arenera, de nueve celemines, en 30.

Un cañamar en el Pregonar, de seis, en 45.

Las anteriores fincas radican en jurisdicción de Torresandino y pertenecen al procesado Vicente Gutiérrez Velasco, sin que conste por qué concepto ni si las tiene ó no inscritas en el Registro de la propiedad y se sacan á la venta en pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la cual tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Torresandino el dia 5 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, debiendo, los que se presenten como licitadores, hacer exhibición de su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación una vez rebajado el 25 por 100 de la finca ó fincas que intenten subastar, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, que no hay títulos de pertenencia de las fincas, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura que se originen y que este Juzgado se reserva aprobar la subasta que resultare mas ventajosa.

Dado en Lerma á 10 de Diciembre de 1903.—Manuel Barros é Ibarra.—Por su mandado, Calixto Nebreda.

Saldaña de Burgos.

D. Eladio Casado, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: que en el expediente de juicio verbal civil que se dirá, seguido en este Juzgado, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento. — En Saldaña de Burgos, á 1.º de Diciembre de 1903, el Sr. D. Eladio Casado, Juez municipal del mismo, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil instados por D. Juan Ortiz, casado, mayor de edad y vecino de este pueblo, contra D. Pedro Ramos, también mayor de edad, vecino de Villalmanzo, provincia de Burgos, sobre pago de pesetas;

Parte dispositiva. — Falso: que debo de condenar y condeno al demandado D. Pedro Ramos al pago al demandante D. Juan Ortiz, tan pronto como esta sentencia sea firme, de la cantidad de 50 pesetas y al de todas las costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado si lo solicitare la parte contraria, y en otro caso en estrados, definitivamente lo pronuncio, mando y firmo.—Eladio Casado.

Cuya sentencia fué publicada en el dia de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe; y mediante á haberse constituido en rebeldía el demandado D. Pedro Ramos y para que le sirva de notificación, expido el presente edicto para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Saldaña de Burgos á 1.º de Diciembre de 1903.—El Juez, Eladio Casado.—Ante mí, Federico Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES.

Subinspección y Gobierno Militar de Burgos.

Debiendo procederse á la elección de Habilitado y suplente para el año de 1904 en los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército, Estado Mayor de Plazas, Eclesiástico del Ejército, Jurídico, Oficinas militares y Veterinaria, y en las clases de Comisiones activas, Jueces instructores, Secretarios de Gobiernos y Comandancias militares, Reemplazo y excedentes, Pensionistas de San Hermenegildo, Personal de la Subinspección de la Región y Jefes y Oficiales retirados por Guerra, tanto de la escala activa como de Reserva; los señores de los Cuerpos y clases citadas se servirán remitir sus votos cerrados á este Gobierno militar antes del dia 18 del actual con el fin de que pueda verificarse el escrutinio el 20 del mismo.

Burgos 14 de Diciembre de 1903. —De orden de S. E.—El Coronel Secretario, José Arenas.

AUDIENCIA DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Por la Presidencia de este Tribunal se ha dictado, con fecha 3 del actual, el acuerdo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 10 de Julio de 1894, y en vista de la anterior comunicación de la Audiencia provincial de esta ciudad, se señala para dar principio á las sesiones especiales, con motivo de la causa seguida en el Juzgado de primera instancia de Villadiego contra José Calderón Hidalgo, sobre explosión de cartuchos de dinamita, el dia 31 del corriente mes, en el local de este Palacio de Justicia, á la hora que dicha Audiencia provincial señalare, poniéndose este acuerdo en conocimiento de la misma.

Verificado el sorteo á que hace referencia el artículo 44 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, han sido elegidos como Jurados para dicho dia los individuos comprendidos en la lista que se inserta á continuación.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLADIEGO.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Gregorio Martínez Peña, de Villadiego.

Manuel Losa Clérigo, id.

Calixto Martínez Puente, id.

Manuel Arnaiz García, id.

Gregorio Calvo Roba, id.

Lorenzo Rodríguez Martínez, Coculina.

José Rodríguez Calzada, id.

Felipe Acero García, Basconcillos del Tozo.

Primitivo Arce Arroyo, id.

Fermin Calle Arroyo, id.

Emiliano Villalobos Gutiérrez, id.

Angel Rodríguez Alvaro, La Piedra.

Benito Acero Martínez, id.

Eleuterio Gutiérrez Muñoz, Sordillos.

Rafael García García, id.

Mateo Jorde Matinez, id.

Felipe Rey Manzanal, Rezmundo.

Julián San Llorente García, Nidaguila.

Eustasio Miguel Ayala, Villavedón.

Francisco Fernández Hidalgo, Sargentos de la Lora.

Capacidades.

Eugenio Pérez Pérez, de Masa.

Manuel González Arce, id.

Teófilo Diez Huidobro, id.

Clemente Serna Pérez, Montorio.

Lorenzo Diaz Rodríguez, Gredilla de Sedano.

Pedro Terradillos Iglesia, Acedillo.

Amador Mediavilla, Amaya.

Francisco Ortega Barriuso, id.

Mauricio Pérez Pérez, id.

Lorenzo Martín Terradillos, Los Valcárceres.

Justo Iglesia García, id.

Ildefonso García Llanillo, Humada.

Juan Cueva de la Horra, id.

Agustín Vallejo de la Iglesia, Nidaguila.

Claudio García Marcos, Castrillo Riopisuerga.

Agustín Alonso Bravo, id.

Cabezas de familia.

Victor Nebreda Angulo, de Burgos.

Pío Gárate González, id.

Julian López Rojo, id.

Casimiro Andrés Adrian, id.

Capacidades.

Pedro Heras Acinas, Burgos.

Valeriano Sainz Valpuesta, id.

Causa que habrán de conocer: una y única señalada para el dia 31 del mes actual, seguida en el Juzgado de primera instancia é instrucción de Villadiego, contra José Calderón Hidalgo, sobre explosión de cartuchos de dinamita.

Lo que se publica en el Boletín Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 10 de Diciembre de 1903. —El Secretario de Gobierno, Marcos R. de Temiño y Haro.

Alcaldía de Valdeande.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los

artículos de consumo que se han de expender en esta localidad en el año de 1904 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial de este municipio en los días 20 y 27 del corriente, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Valdeande 10 de Diciembre de 1903. — El Alcalde, Telesforo Vicario.

Igual anuncio hace el Alcalde de Vallarta de Bureba para los días 27 del actual y 3 de Enero, á las once, respecto de vinos, vinagres, alcoholes, aceites, carnes frescas y saladas y cereales.

El de Quintanillabón para los días 20 y 27, á las dos, respecto de vino y aguardiente á la exclusiva.

Alcaldía de Montorio.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que puedan examinarles los contribuyentes y presenten cuantas reclamaciones á su derecho convengan, advirtiéndose que el plazo señalado se contará desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y transcurrido que sea no se oirán las que se presenten.

Montorio 14 de Diciembre de 1903. — El Alcalde, Restituto Serna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Tobalina.

Castrillo de Murcia.
Respecto de rústica y urbana:
Sasamón.

Alcaldía de Sasamón.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1904, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presenten las reclamaciones que crean justas.

Sasamón 11 Diciembre de 1903. — El Alcalde, Gregorio Sanmillán.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales correspondiente al año de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdeporres 13 de Diciembre de 1903. — El Alcalde, Valentin del Moral.

Alcaldía de Valle de Mena.

Se hallan vacantes las plazas de Médicos titulares de los partidos de Santiago de Tudela y del Centro ó Villasana (ésta por terminación del contrato en fin de Enero próximo) pertenecientes á este Valle, con la dotación de 600 pesetas anuales cada una, por la asistencia de pobres, casos de oficio y fuerza de la Guardia civil y sus familias, según Real orden de 23 de Noviembre del presente año, debiendo el agraciado con la de Tudela fijar su residencia en el pueblo de Santiago, y el del Centro en Villasana.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas del título profesional, dentro del plazo de treinta días consecutivos, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, ajustándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena 11 de Diciembre de 1903. — El Alcalde, Miguel Gil.

Alcaldía de Salazar de Amaya.

Por terminación del contrato en 1.º de Enero próximo, queda vacante la plaza de Médico titular de este distrito, dotada con el sueldo anual de 20 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por la asistencia de familias pobres y enfermos transeuntes.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Salazar de Amaya 12 de Diciembre de 1903. — El Alcalde, Guillermo Ibañez.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.

Se hallan vacantes las plazas de Médico y Farmacéutico titulares de este distrito, dotada la primera con el haber anual de 40 pesetas y la segunda con el de 30, por la asistencia de cinco familias pobres y pobres transeuntes.

Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Alfoz de Santa Gadea 12 de Diciembre de 1903. — El Alcalde, Daniel Sainz.

Alcaldía de Poza.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Profesor de la banda municipal de esta villa, dotada con el haber anual

de 365 pesetas y casa para vivir, que cobrará prorrateadas aquellas mensualmente.

El que se crea con aptitud para desempeñar dicho cargo, puede dirigir sus instancias al Alcalde Presidente, dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Poza 12 de Diciembre de 1903. — El Alcalde, Antonio Urcelay.

Alcaldía de Salas de los Infantes

Se halla vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de esta villa, con el haber anual de 125 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones de ser mayores de edad y tener el título profesional correspondiente, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Salas de los Infantes 12 de Diciembre de 1903. — El Alcalde, interino, Domingo Labrador.

Alcaldía de Madrigal del Monte.

Según me participa Nicolás Miguel Moral, vecino de Tornadijo, de este distrito, el día 9 del actual se ausentó de su domicilio su hijo Enrique Miguel Cuñado, de 20 años de edad, soltero, estatura regular, pelo y cejas negros, ojos morenos y barba naciente; viste pantalón de pana color café, blusa clara buena, boina azul y calza zapatos blancos. Vá sin cédula personal.

En su virtud se ruega á las autoridades que, caso de ser habido, procedan á su detención, remitiéndole á esta Alcaldía para entregárselo á su padre, que le reclama.

Madrigal del Monte 10 de Diciembre de 1903. — El Alcalde, Pedro Ortega.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ANTIGUA RELOJERÍA

DE LA
Viuda é Hijo de M. Villanueva,
Espolón, frente á la Diputación

Único depósito y fábrica de relojes de torre, con buen práctico para sus reparaciones.

Esta es la única casa que sin anunciar composturas á dos pesetas hace la mayoría, y, sobre todo, muy bien y con prontitud.

Bonito surtido en relojes de pared, despertadores, bolsillo, etc.
Los tan anunciados Roskopf á 16 y 15 pesetas, á 12 con garantía y 10 sin ella.

En una palabra, nadie puede hacer mejores precios en ninguno de los artículos que vende la acreditada casa de

Viuda é Hijo de M. Villanueva. 1

SANTA OLALLA,

OCULISTA,
Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una.

BANCO DE BURGÓS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de valores en comisión en las Bolsas de España y extranjero.

Compra de oro español y de toda clase de monedas y billetes extranjeros, así como de toda clase de cupones.

Giros, cuentas corrientes, descuentos, préstamos, créditos, depósitos de valores, metálico y alhajas, y, en general, todas las operaciones bancarias.

Imposiciones y Caja de Ahorros

Cocedera Económica.

Es superior á toda ponderación la enorme economía que con el uso de la «Cocedera Económica» se consigue, siendo suficiente dos y medio kilogramos de leña para hervir 50 litros de agua.

La «Cocedera Económica» es de verdadera necesidad é insustituible para todos los que necesiten cocer alimentos para el ganado, para cocer el agua de las coladas, y, en general, para todos cuantos necesitan emplear el agua hervida.

De venta en los Almacenes de hierros, ferretería, camas y colchones de todos los sistemas de Valentin Marcos, Mercado, 14, Burgos.

Cueros y pieles.

Los de buey se pagan á más precio que en ninguna otra parte, especialmente los que sirven para abaracas.

También se compran pieles de carnero y oveja, pagándose los precios más altos del día.

Todos conocéis la formalidad de la antigua casa

DORRONSORO É HIJOS

Paloma, 29. — Burgos. 1-10

Tripas para embutidos.

Se venden de clase superior, así como otros géneros, en el Mercado cubierto, puesto número 33, por el hijo de Cayo.

Precios económicos. 1-6

Composturas de relojes de plata, acero y níquel á

2 pesetas.

No se cobra más en ningún caso.

Cristales de todas clases, formas y tamaños para relojes de bolsillo á

25 céntimos.

Relojes marca «Ocejo» á

16 pesetas.

Los de otras marcas no duran más ni andan mejor aunque cuesten el doble.

Gran surtido de cadenas.

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, 9 y 11. — Burgos. 2

En el Almacén de paja de maíz de Andrés Viñas, San Lorenzo, número 22, Burgos, se compran palomas bravías vivas, ó sean de la clase llamadas zoritas, todas las que deseen vender, pagándolas á precios convencionales. En dicha casa se vende también paja de maíz, á condición de bueno, á seis reales la arroba. Fijarse bien y no confundirse.

10-12